



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2013, se da publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para prestación del servicio de transporte de viajeros, en Pampliega.

1. – *Condiciones que ha de cumplir el peticionario:*

Condiciones generales:

Ser mayor de 18 años.

Ser nacional de un país de la Unión Europea.

Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 4.2.f) del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

No ser titular de otra licencia de auto-taxi.

Condiciones específicas:

Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la Ley.

Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

2. – *Presentación de solicitudes:*

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza Mayor n.º 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se formularán por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula novena, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pampliega, a 14 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Pedro Oma Nkomi